





M E M O R I A   D E S C R I P T I V A

correspondiente a un MODELO DE UTILIDAD, por veinte años, por: "TIENDA DE CAMPAÑA PARA MOTOCICLISTAS Y CICLISTAS", que se solicita a favor de Don FRANÇOIS GEORGES ANTOINE HERBEZ, de nacionalidad francesa, residente en 15, rue Turgot, SAINT GERMAIN EN LAYE, Yvelines, Francia.

- - -oOo- - -

La presente invención tiene por objeto una tienda de campaña especialmente destinada a los motociclistas y ciclistas, estando concebida para servir a la vez de tienda de dormir para éstos y de abrigo de protección del ciclo o motociclo correspondiente, contra la intemperie.

5.-

Ahora bien, las tiendas de campaña actuales no permiten un uso de este tipo. En efecto, en caso de empleo de una tal tienda para motociclistas o ciclistas éstos se encuentran separados de su máquina de transporte, la cual corre, por tanto, el riesgo de ser robada durante la noche sin que ellos puedan darse cuenta. Además, el ciclo o motociclo se encuentra desprovisto de todo abrigo, a no ser que se prevea un abrigo suplementario además de la tienda de dormir. Por otra parte, las tiendas de campaña clásicas son relativamen-

10.-

15.-



te pesadas y voluminosas, teniendo en cuenta particularmente el hecho de que comprenden una armadura metálica destinada a soportar la tela de la tienda.

20.- La tienda según la presente invención está, por su parte, concebida de forma a ser asociada a un ciclo o motociclo y a ser sostenida por esta, sin que sea necesario utilizar una armadura de sostén. A tal efecto, esta tienda adopta la forma de un recinto o

25.- cobertizo apto para ser adosado contra uno de los flancos de un ciclo o motociclo, y comprende una pared vertical que se extiende a lo largo de ese, siendo susceptible el doble techo de dicha tienda de recubrir al ciclo o motociclo, formando un recinto a modo de

30.- cubierta al otro lado del mismo o cayendo a lo largo del lado opuesto de la tienda.

En estas condiciones, la presente tienda constituye a la vez una tienda de dormir para los usuarios del ciclo o motocicleta y un abrigo de protección para ésta, todo ello manteniendo el ciclo o motociclo en el exterior de la tienda de dormir propiamente dicha. En efecto, los ocupantes de la tienda se encuentran separados del ciclo o motociclo por la pared vertical de la tienda que está adosada contra uno de sus flancos.

40.-

Otras particularidades y ventajas de la pre-



sente tienda aparecerán en el curso de la descripción que sigue, dada a simple título indicativo, con referencia a los dibujos adjuntos, en los cuales:

45.-

La figura 1ª es una vista en perspectiva de la presente tienda, ilustrada en posición de utilización;

La figura 2ª es una vista correspondiente en alzado lateral;

50.-

La figura 3ª es una vista parcial en sección vertical de un detalle del modo de fijación de la tienda y del doble techo;

La figura 4ª es una vista en alzado de una motocicleta equipada para recibir la tienda según la invención;

55.-

La figura 5ª es una vista en perspectiva de una variante de realización de algunos de los medios de fijación previstos sobre dicha motocicleta para fijar la tienda según la invención, y

60.-

Las figuras 6ª a 9ª son vistas esquemáticas en perspectiva de varios modos de posible transformación de la tienda según la invención.

La presente tienda comprende una tienda propiamente dicha -1- y un doble techo -2- que recubre a ésta. La tienda interior -1- adopta la forma de un cobertizo, apto para adosarse contra uno de los flan-

65.-



70.- cos de una motocicleta -3-. A este efecto, esta tienda interior presenta una sección vertical de forma triangular o trapezoidal y comprende, por tanto, una pared vertical -4-, que tiene una altura sensiblemente igual a aquella de la motocicleta -3-, y una longitud que puede igualmente ser del mismo orden que la de la motocicleta.

75.- La cara inclinada -5- puede extenderse hasta el suelo o hasta un murete vertical -6- de escasa altura, situado al lado opuesto a la motocicleta. Dicha tienda está cerrada en sus dos extremidades por las paredes verticales -7- de forma triangular o trapezoidal, y una al menos de ellas comprende una puerta de acceso materializada por una abertura cuyos bordes están provistos de medios de cierre apropiados, por ejemplo un cierre de cremallera -8-, o bien grapas, botones de presión, etc.

85.- La arista superior -9- de la tienda -1- está fijada en sus extremos sobre el chasis de la motocicleta -3-, o de elementos accesorios de la motocicleta, pudiendo estar especialmente previstos tales elementos para el montaje de la presente tienda. Preferentemente, la tienda, así como el doble techo -2- pueden estar dispuestos para poder ser alojados en el interior:

90.- de una bolsa -10-, susceptible de ser fijada sobre el



95.- portaequipajes o la parte posterior de la motocicleta. Esta bolsa puede, por tanto, recibir todos los elementos constitutivos de la tienda, es decir, no solamente la tienda interior -1- y su doble techo, sino igualmente las estacas -11-, los tensores -12- y los otros accesorios, con excepción del sistema de fijación de la tienda sobre la parte anterior de la motocicleta, pudiendo estar dicho sistema de fijación instalado permanentemente sobre el guía -13- de la motocicleta o sobre cualquier otra parte del extremo anterior del chasis.

100.- En su extremidad opuesta, la arista superior -9- de la tienda -1- está unida a un órgano de sostén llevado por la bolsa -10-. Este órgano de sostén puede consistir en un tubo -14- que comprende una punta -15-. Dicho tubo está montado de forma amovible en el extremo de otro tubo -16- alojado permanentemente en el interior de la bolsa -10-. En efecto, dicho tubo está fijado por una abrazadera -17- contra la cara interna de la pared posterior de la bolsa -10- (ver fig. 4ª). Siendo tal la disposición, que el tubo -16- no sobresale fuera de la bolsa, de manera que no presenta ninguna molestia.

110.- En el momento del montaje de la tienda, es suficiente adaptar el tubo -14- que se encuentra así dis



120.- puesto oblicuamente hacia arriba. Ahora bien, la esquina superior correspondiente de la tienda interior -1- está provista de un anillo exterior -18- destinado a ser enfilado sobre la punta -15- del tubo -14- (ver fig. 3ª). En cuanto a la esquina correspondiente del doble techo -2-, está provista de un ojete -19- igualmente susceptible de ser alojado en la punta -15-.

125.- Gracias a la fijación del tubo -16- en el interior de una abrazadera -17-, es posible regular la altura de la punta -15- del tubo -14- para asegurar un perfecto montaje de la tienda y del doble techo. En la extremidad anterior de su arista superior, la tienda -1- y el doble techo -2- están fijados en

130.- la punta -20- de un tubo -21- que reemplaza de alguna manera al mástil vertical de una tienda normal.

135.- Esta sujeción está realizada de la misma manera que la posterior, ya que la esquina correspondiente de la tienda está provista de un anillo exterior -22- enfilado sobre la punta -20-, mientras que el doble techo presenta por su parte un ojete -23- igualmente conectado a dicha punta.

140.- El tubo -21- que sirve de elemento de sostén a la parte anterior, está fijado de forma amovible sobre el guía -13- de la motocicleta -3- por medio de un sistema de fijación que comprende dos abrazaderas -25- y



145.- -26- susceptibles de pivotar una con respecto a la otra. La primera de ellas está fijada sobre el guía -13-, mientras que la segunda está adaptada para recibir el tubo -21-. Se puede así regular a voluntad la longitud útil de este último haciéndole deslizar en la abrazadera -26-. Por otra parte, es posible modificar su orientación por giro con referencia a la abrazadera -25-, permitiendo un tornillo -27- bloquear el conjunto en la posición deseada.

150.- La arista superior -9- de la tienda interior puede estar estirada por un cable y un sistema de tensión apropiados. Dicho cable puede ser de cualquier material conveniente, por ejemplo de metal, cordón de materia sintética, etc. No obstante, puede ser igualmente sustituido por un sobrepliegue en dobladillo de la tela de la tienda.

155.- Como es evidente, antes del montaje de la presente tienda, la motocicleta debe estar inmovilizada en el suelo por medio de la horquilla de la que está normalmente equipada a tal efecto. La tienda interior -1- puede por tanto ser instalada contra el flanco derecho o izquierdo de la motocicleta, según se ha representado en las figuras 1ª y 2ª. En cuanto al doblado del techo -2-, comprende dos faldones respectivos -28- y -29- uno de los cuales, para el caso el faldón -28-,

160.-

165.-



170.- presenta una superficie suficiente para recubrir completamente la tienda interior -1-. En cuanto al segundo faldón -29-, está destinado a colocarse al otro lado de la motocicleta. Dicho faldón presenta una superficie suficiente para descender hasta el suelo protegiendo el flanco considerado de la motocicleta. Puede, por tanto, ser fijado al suelo mediante las estacas y por aprisionamiento de su borde inferior bajo las ruedas de la motocicleta, como se ha representado en las figuras 1ª y 6ª.

175.- No obstante, como se ha representado en la figura 7ª, dicho faldón -29- puede igualmente estar extendido en pendiente de una manera similar al faldón -28-, en cuyo caso asegura igualmente la protección de la motocicleta contra la intemperie. En este caso, los usuarios de la tienda disponen de un espacio libre donde pueden colocar un cierto número de cosas al abrigo de la intemperie pero, como se ha representado en la figura 8ª, es igualmente posible elevar el segundo faldón -29- del doble techo en forma de una cubierta, fijando sus esquinas exteriores sobre la parte superior de dos mástiles de sostén -30- constituídos por tubos unidos unos a continuación de otros. Así, los usuarios de la tienda disponen de un abrigo de protección durante el día. Este abrigo puede igualmente servir de rincón:



de cocina o para cualquier otro uso.

195.- Los dos mástiles -30- previstos para elevar el faldón -29- del doble techo en la forma de una cubierta pueden ser igualmente utilizados para sostener la tienda -1- y el doble techo -2- en lugar del chasis de la motocicleta -3-, como se ha representado en la figura 9ª. Esto permite retirar la motocicleta durante el día. En estas condiciones, es posible utilizarla sin tener que desmontar la tienda.

200.- La tienda interior -1- puede presentar un volumen suficiente para ofrecer una o dos plazas de habitación con o sin ábside, y con o sin capacidad de espacio libre. Esta tienda puede comprender un suelo soldado o no a las otras paredes. La tela que constituye la pared vertical -4- colocada a lo largo de la motocicleta, puede ser ignífuga para resistir el calor del motor y otras partes calientes de éste. Igualmente, esta pared vertical puede comprender eventualmente una o varias aberturas susceptibles de dejar penetrar el calor del motor al interior de la tienda -1-, dichas aberturas permiten igualmente a los ocupantes de la tienda acceder a la bolsa -10- fijada sobre el costado de la motocicleta.

210.- La tienda -1-, cuyo costado está arrimado al chasis de la motocicleta, puede comprender sobre

215.-



- su lado opuesto los tensores -12- unidos a las estacas -11- fijadas al suelo. No obstante, es igualmente posible preveer cualquier otro sistema apropiado, por
- 220.- ejemplo los pequeños mástiles -31- de los cuales están suspendidas las esquinas del techo de la tienda por medio de los tensores -32-, sirviendo esos mástiles, además, para sostener las esquinas correspondientes del doble techo.
- 225.- Por razón de su concepción, la presente tienda posee las siguientes ventajas principales:
- a) Esta tienda constituye un abrigo de campaña para dormir uno o varios motociclistas, permitiendo a éstos estar seguros de que su motocicleta no
- 230.- corre el riesgo de ser robada durante la noche sin que ellos se enteren.
- b) Igualmente, esta tienda supone al mismo tiempo un abrigo de protección de la motocicleta y de los equipajes a salvo de la intemperie.
- 235.- c) Esta tienda puede ser instalada sin que sea preciso descargar los equipajes colocados sobre la motocicleta, encontrándose éstos protegidos por el doble techo.
- 240.- d) Facilidad de montaje y desmontaje de la tienda, y escasa voluminosidad de los elementos constitutivos de ella después de ser desmontada.



e) Calefacción momentánea del espacio de dormir por el calor desprendido por el motor de la motocicleta, y

245.- f) Posibilidad de un abrigo complementario al lado opuesto de la tienda -1-, levantando el segundo faldón -29- del doble techo en la forma de una cubierta (ver fig. 9ª).

250.- Sin embargo, es igualmente posible instalar debajo del segundo faldón -29- del doble techo, una segunda tienda de dormir similar a la tienda -1-. Por lo demás, esta segunda tienda puede estar igualmente arriada sobre el flanco correspondiente de la motocicleta.

255.- Debe entenderse que la tienda según la invención no está limitada al ejemplo de realización descrito anteriormente en el cual pueden aportarse diferentes modificaciones. Así, los medios de fijación y de sujeción de las extremidades de la arista superior de la tienda y del doble techo sobre el chasis de la motocicleta pueden ser modificados. La figura 5ª representa, por otra parte, una forma diferente de realización de los medios de fijación de la extremidad anterior de la arista superior de la tienda y del doble techo.

260.- En esta forma de realización, está previsto un tramo de tubo -33- fijado permanentemente sobre el guía -13- de la motocicleta, por medio de una abrazade-

265.-



ra de cierre -34- sobre la cual puede girar dicho trozo de tubo. Este es susceptible de recibir otro tubo -35- destinado a reemplazar el tubo -21- descrito precedentemente, Este tubo -35- puede deslizarse en el interior del trozo de tubo -33- y ser inmovilizado en éste en varias posiciones por medio de un vástago de bloqueo -36- llevado por una lámina de resorte -37- y susceptible de alojarse en uno u otro de una serie de agujeros -38- previstos sobre el tubo -35-.

Debe quedar entendido que el empleo de la presente tienda no está limitado a su utilización por los motociclistas. En efecto, ella es igualmente conveniente para los ciclistas en cuyo caso la tienda interior -1- puede estar instalada contra uno de los flancos de una bicicleta, después que ésta ha sido inmovilizada en posición vertical, por ejemplo gracias a una horquilla escamoteable de apoyo en el suelo. En este caso, el doble techo -2- está dispuesto de la misma manera que anteriormente, es decir, en parte por encima de la tienda interior, y en parte por encima de la bicicleta correspondiente que se encuentra así protegida de la intemperie.

NOTA

Descrito suficientemente el objeto de esta solicitud se declaran de novedad y propiedad las si-



güentes:

REIVINDICACIONES

- 295.- 1ª.- Tienda de campaña para motociclistas y ciclistas, adaptada a ser asociada a un ciclo o motociclo y a ser sostenida por éste, caracterizada porque dicha tienda adopta la forma de un cobertizo apto para ser adosado contra uno de los flancos de un ciclo o motociclo y que comprende una pared vertical que se extiende a lo largo de éste, siendo el doble techo de esta tienda susceptible de recubrir dicho ciclo o motociclo, tanto formando un recinto cubierto al otro lado de éste, como cayendo a lo largo del costado opuesto de la tienda.
- 300.-
- 305.- 2ª.- Tienda de campaña para motociclistas y ciclistas, según la reivindicación 1ª, caracterizada porque la arista superior de la tienda propiamente dicha está sujeta en una y otra de sus extremidades sobre los órganos del ciclo o motociclo o sobre órganos de montaje que están fijados sobre éste.
- 310.-
- 315.- 3ª.- Tienda de campaña para motociclistas y ciclistas, según la reivindicación 2ª, caracterizada porque en una de sus extremidades la arista superior de la tienda está fijada a la parte posterior de una bolsa de transporte sujeta a la parte posterior del ciclo o motociclo, y es apta para contener la tienda y



el doble techo mientras que éstos están plegados.

320.- 4ª.- Tienda de campaña para motociclistas y ciclistas, según las reivindicaciones 2ª o 3ª, caracterizada porque en una de sus extremidades la arista superior de la tienda está unida a un sistema de fijación, y éste mismo fijado sobre la parte delantera del motociclo o ciclo, por ejemplo sobre su guía.

325.- 5ª.- Tienda de campaña para motociclistas y ciclistas, según una de las reivindicaciones precedentes, caracterizada porque están previstos elementos de soporte, por ejemplo dos mástiles, aptos para sostener dicha tienda y su doble techo, en lugar del chasis del ciclo o motociclo, a fin de poder retirar éste para utilizarlo sin desmontar la tienda.

330.- 6ª.- Tienda de campaña para motociclistas y ciclistas, según la reivindicación 3ª, caracterizada porque la bolsa de transporte, apta para contener los elementos constitutivos de la presente tienda, comprende en su interior un elemento sobre el cual es posible adaptar un tubo destinado a servir de elemento de sostén para la extremidad correspondiente de la arista superior de la tienda y del doble techo.

340.- 7ª.- Tienda de campaña para motociclistas y ciclistas, según la reivindicación 4ª, caracterizada porque está previsto sobre el guía del motociclo o ciclo



345.- clo un sistema de fijación apto para recibir un tubo cuya extremidad opuesta es susceptible de servir de elemento de sostén para la extremidad correspondiente de la arista superior de la tienda y del doble techo, permitiendo el sistema de fijación así previsto regular la longitud útil de dicho tubo, así como su orientación.

350.- 8<sup>a</sup>.- TIENDA DE CAMPAÑA PARA MOTOCICLISTAS Y CICLISTAS.

Todo tal y como se describe y reivindica en la presente Memoria Descriptiva que consta de dieciseis hojas y se ilustra con los dibujos que la acompañan.

Madrid, a diecinueve de Noviembre de mil novecientos setenta y seis.

François Georges Antoine HERBEZ  
P.a.

Fig. 1.  
Stamcois Georges  
Antoine HERBET

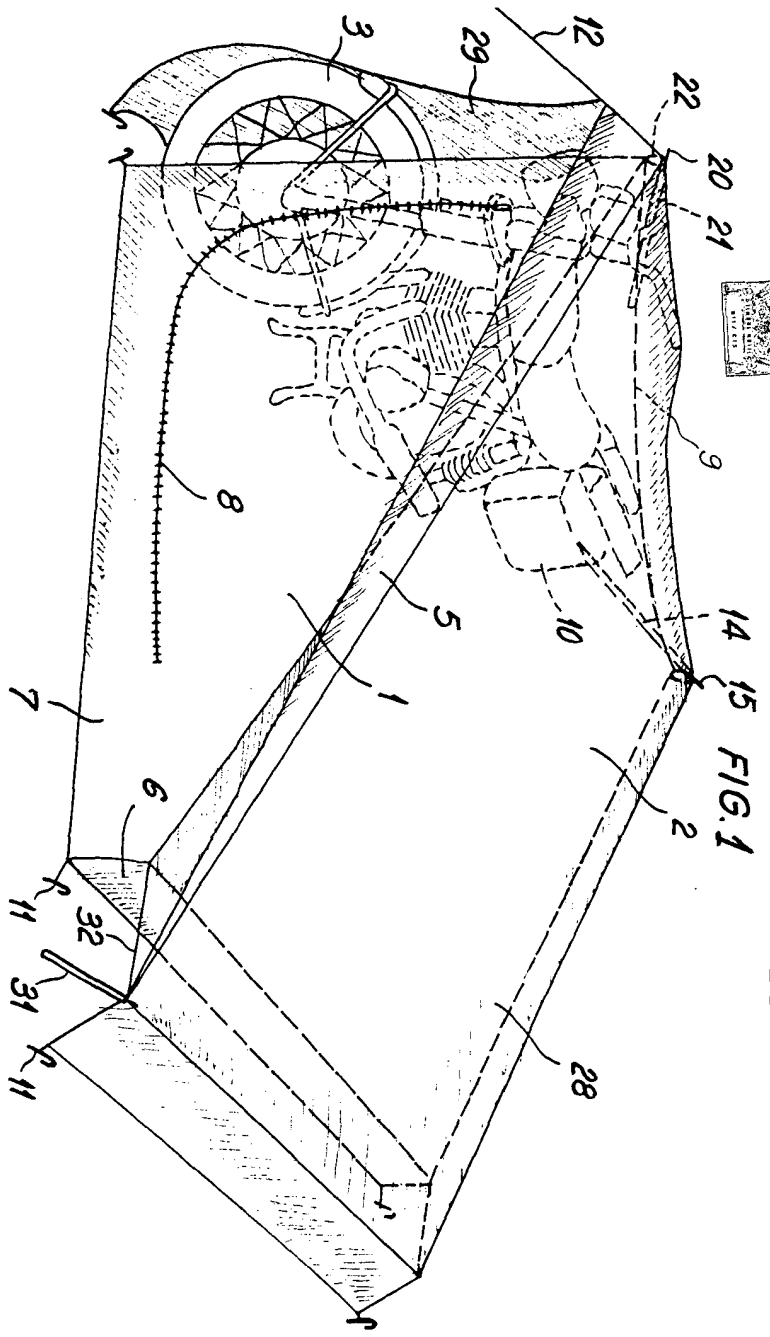


FIG. 1

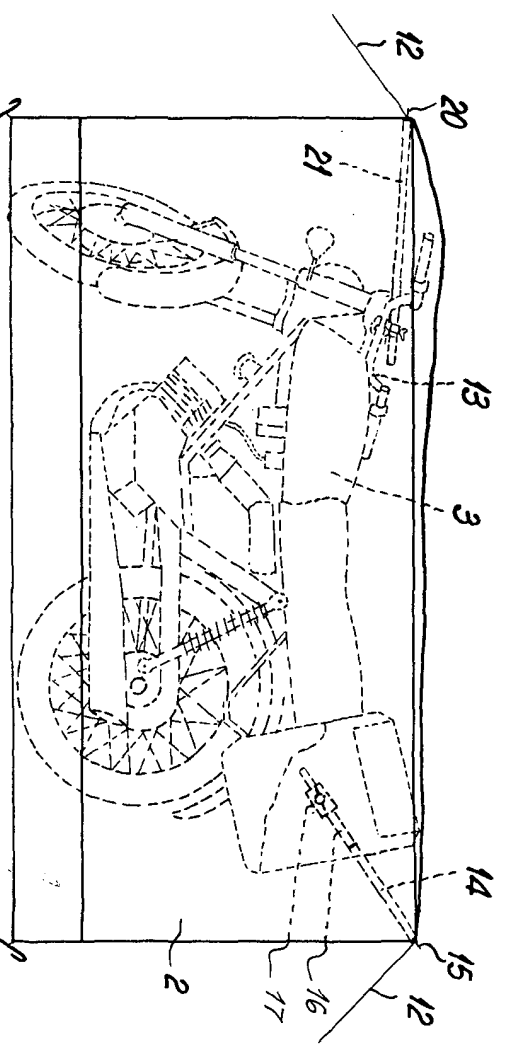


FIG. 2



Haja doble. I de III

Escala variable

Madrid, 19 de Noviembre de 1976



FIG. 3

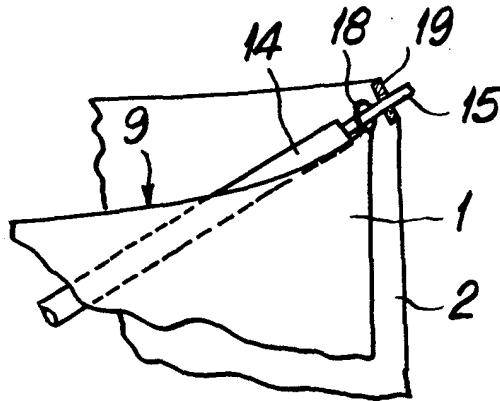


FIG. 4

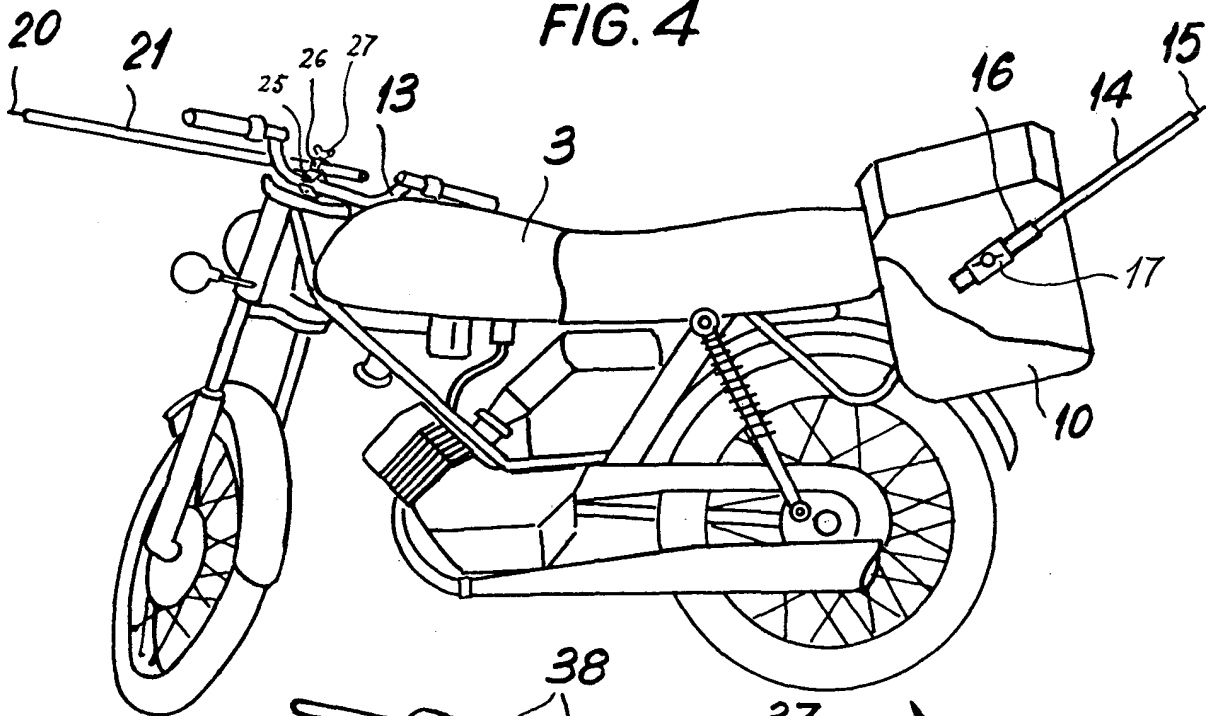
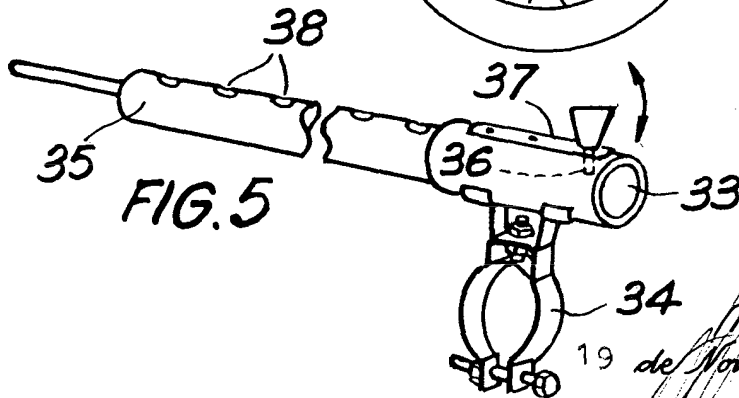


FIG. 5



Escala variable.

Madrid,  
19 de Noviembre 1976

